

De:	A:
DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONSUMO DE AGUA EN ZONAS VERDES Y ESPACIOS URBANOS	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL AGUA

Asunto:		
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA FUENTES DE BEBER NUEVAS O AFECTADAS POR OBRAS		
Versión	Fecha	Observaciones
1.0	31/03/2026	Versión inicial.

Contenido

1. FUENTES DE BEBER.....	2
--------------------------	---

1. FUENTES DE BEBER.

Las nuevas instalaciones o remodelaciones deberán cumplir las siguientes prescripciones técnicas:

- Las actuaciones se ejecutarán conforme a los criterios establecidos por el Ayuntamiento de Madrid. Se adjuntan las fichas NEC correspondientes.
- El modelo de fuente deberá estar normalizado, homologado o singularizado por el Ayuntamiento de Madrid.
- Se garantizará el cumplimiento de la legislación vigente en materia de accesibilidad, en particular:
 - Orden TMA/851/2021, 23 de julio respectivamente, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en espacios públicos urbanizados.
 - Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de la Ciudad de Madrid.
 - Manual de accesibilidad para espacios públicos urbanizados (2022).
- En rehabilitaciones integrales se deberá estudiar la instalación de nuevas fuentes o la adaptación de las existentes para asegurar el cumplimiento de estas prescripciones. En caso de no contemplarse actuaciones sobre fuentes, dicha ausencia deberá justificarse expresamente en el proyecto.
- Se evaluará la necesidad de modificar la ubicación de fuentes existentes si el estado final de la obra pudiera afectar al cumplimiento de los criterios de accesibilidad o a la funcionalidad del itinerario peatonal.
- Las acometidas de agua para fuentes deberán ser independientes de otros usos.
- La solicitud de nuevas acometidas deberá ser realizada por la empresa constructora directamente ante el Canal de Isabel II. Tras la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento, y previa solicitud de la Dirección de Obra a este Departamento, se gestionará el cambio de titularidad a nombre del Ayuntamiento de Madrid.
- La acometida de agua potable se realizará desde el contador mediante tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) de 20-25 mm de diámetro, independiente del resto de redes de agua existentes (red de riego, huertos...). La conexión no podrá realizarse a redes de riego o bocas de riego, ya que no se garantiza su potabilidad.
- Podrá existir una red específica de abastecimiento de fuentes conectada a una única acometida de agua potable.
- En todos los tramos bajo calzada o pavimentos duros, la tubería deberá protegerse mediante pasa tubos de Ø90 mm interior, con arquetas enlucidas y bruñidas de 50 x 50 cm al inicio y fin del tramo. Para tramos largos, se deberán incorporar arquetas cada 50 m.
- Toda fuente deberá disponer de los siguientes elementos:
 - Llave de corte de palanca.

- Filtro de malla.
- Válvula reductora de presión con manómetro que asegure en todo momento la caída correcta del chorro de agua dentro de la pileta o cazoleta de la fuente.
- Desagüe de cuadradillo después de la válvula reductora de presión.
- Para fuentes con varios grifos, se dispondrá una llave de palanca por cada grifo después de la válvula reductora de presión.



1 solo grifo



2 grifos

- Todos estos elementos se alojarán en una arqueta de fábrica de ladrillo enlucida y bruñida de 50 x 50 cm con tapa de fundición.
- Las tuberías de suministro de agua interiores de la fuente se recubrirán con aislante térmico de espuma elastomérica tipo coquilla.
- El accionamiento será mediante pulsador temporizado, con cierre automático entre 7 y 10 segundos. En el modelo Accesible de granito (MU81) se admitirán grifos tipo lavabo para exterior, no temporizados, por motivos estéticos.
- Cuando la distancia entre la fuente y la red sea superior a 10 m, deberá realizarse un análisis completo de potabilidad, efectuado por laboratorio acreditado por la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 y cumpliendo:
 - Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
 - UNE-EN ISO 5667-3:2004 "Guía para la conservación y manipulación de muestras".
- La salida de agua de la fuente se realizará mediante tubería Ø90 mm, desde la cazoleta o desagüe de la fuente hasta una arqueta de desagüe de fábrica de ladrillo enlucida y bruñida, de al menos 50 x 50 x 55 cm interiores.
- Desde dicha arqueta, la conexión al alcantarillado o drenaje se realizará:
 - Con tubería de salida Ø300 mm mínimo.
 - Tubería corrugada SN8 (UNE-EN ISO 9969).
 - Pendiente entre el 2-4 %.
 - Altura de resguardo entre 40-80 cm.
 - Sin acometer a rejillas directamente, realizando un pozo antes que conecte con la rejilla.
- Si el pozo al que acomete la tubería de salida se encuentra a menos de 2 metros de distancia de la cazoleta de la fuente, esta arqueta de desagüe se podrá situar juntamente con la cazoleta de forma ciega.

- La conexión del desagüe se realizará a la red de alcantarillado y deberá cumplir las siguientes especificaciones:
 - La arqueta de desagüe deberá disponer en su fondo de una capa de 15 cm de hormigón H-12,5, sin arenoso y con una capa de mortero M-15, con la misma pendiente que la tubería de salida para evitar la acumulación del agua.
 - En caso de conexión a red de drenaje sostenible (SUDS), la arqueta de desagüe deberá disponer en su fondo de una capa de 15 cm de grava 20/30, otra capa de 30-40 cm de grava 20/30 envuelta en lámina de geotextil y en la parte superior una capa de 10 cm de grava 6/12.
- Para fuentes con base de pletina unida al cuerpo de la fuente, se colocarán varillas inoxidables roscadas con tuercas autoblocantes, embebidas en el dado de hormigón de la cimentación, para asegurar su capacidad portante y estabilidad, no siendo necesario instalar en dicha pletina tornillos tipo "Torx".
- La tornillería de las fuentes para los elementos como grifos, bebedero de mascotas..., será del tipo Torx o similares (no habituales en mercado), para evitar manipulaciones indebidas.
- Las tapas de las arquetas cumplirán con la normativa UNE-EN 124:
 - En zonas peatonales clase B-125
 - En zonas de templado de tráfico clase C-250
 - En zonas de tráfico rodado pesado clase D-400